

## **CIRCULAR A LOS ASOCIADOS**

**8/14**

### **FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO 2012-2015** **NUEVAS TABLAS SALARIALES.**

El viernes, 31 de enero, se firmó el nuevo convenio colectivo del sector. El convenio se aprobó en los términos del principio de acuerdo el 12 de diciembre de 2013 y que les remitimos en nuestra circular 29/13 de 13 de diciembre de 2013.

Adjuntamos el texto íntegro del convenio aprobado.

En las páginas 41-43 encontrarán las tablas salariales actualizadas. De acuerdo al artículo 28, correspondiente al pago de atrasos, las condiciones económicas del nuevo convenio entran en vigor a los 15 días de la firma del mismo (15 de febrero) y los atrasos salariales deben abonarse dentro del mes siguiente de su entrada en vigor (marzo). En este caso, los atrasos serán los que correspondan al incremento del 0,3% para 2013 y al 0,6% de enero de 2014

Asimismo, la empresa efectuará la liquidación complementaria a la Seguridad Social, como máximo al mes siguiente al de su publicación en el B.O.E., de la que les informaremos oportunamente.

Barcelona, 3 de febrero de 2014